



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecinueve horas con treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del pleno tres proyectos de acuerdo, dos a cargo de su ponencia y uno del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón respecto de los siguientes medios de impugnación:

SM-JDC-326/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta presentada en original, ordenando se agregue a los autos del expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente asunto, en virtud de que mediante acuerdos de dieciséis y veintiuno de abril de dos mil quince el Instituto Electoral de Querétaro mandató otorgar a Apolinar Ramírez Vega el formato "RC-DIP", le concedió un plazo para que terminara la fase de apoyo ciudadano y concluido este determinó la no procedencia del registro como candidato independiente a diputado local.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-331/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo

PRIMERO. Se tienen por recibidas las constancias mencionadas en el apartado III, las cuales se ordena agregar a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la autoridad responsable mediante acuerdo de veintidós de abril del presente año.

TERCERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en virtud de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Estado de Tamaulipas expidió y entregó la credencial para votar a la ciudadana Amelia Aguilar Vázquez, y lo

informó a esta sala regional como le fue ordenado.

CUARTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-338/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo

PRIMERO. Se tienen por recibidas las constancias mencionadas en el apartado III, las cuales se ordena agregar a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la autoridad responsable mediante acuerdo de veintidós de abril del presente año.

TERCERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en virtud de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Estado de Guanajuato expidió y entregó la credencial para votar a la ciudadana Raquel Arroyo Delgado, y lo informó a esta sala regional como le fue ordenado.

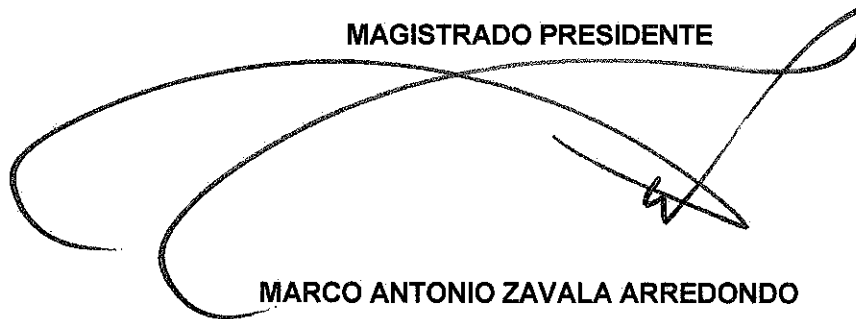
CUARTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, se aprobó por unanimidad de votos los referidos proyectos de acuerdo.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



IRENE MALDONADO CAVAZOS